

San Lorenzo, 01 de julio de 2024

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 03/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 08/2024

"ADQUISICION DE SELLOS" - ID N° 441716

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 364/2024 de fecha 06 de junio de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **C.P. José Candia** - **Jefe Sección Suministro.**
- **Leonardo Villasanti** - **Técnico Sección Informática.**
- **Lic. Celia Coronel** - **Asesor Administ. Circunscripción Judicial Dpto. Central.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 441716.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13 de junio de 2024 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las firmas presentes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	GLORIA BENITEZ	3.313.248
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	-----	-----
MARIO ANDRES AGUILERA VERA	MARIO AGUIELRA	2025137
NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	NORMA PERALTA	2.880.611

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Gs. 476.400	Gs. 2.000.000	90 Días	01 al 10
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	Gs. 530.000	Gs. 2.000.000	90 Días	01 al 18
MARIO ANDRES AGUILERA VERA	Gs. 504.500	Gs. 2.000.000	90 Días	01 al 25
NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	Gs. 566.000	Gs. 2.000.000	90 Días	01 al 28

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- Ninguna.


Lic. Celia A. Coronel
Administración


C.P. José Candia
SUMINISTRO

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	MARIO ANDRES AGUILERA VERA	NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez evaluada las ofertas de las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., MARIO ANDRES AGUILERA VERA Y NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**, se constatan que las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas presentadas no tienen la certificación de firmas conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" en su Art. 1° inc. m) **Declaración Jurada:** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que no cumplen con este documento, por lo tanto quedan **rechazadas** las ofertas presentadas por las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., MARIO ANDRES AGUILERA VERA Y NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**

Se adjunta como ANEXO A – PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE referida a la presentación o no de las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO


Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	Gs. 530.000

Prosiguiendo con lo establecido en el Art. 55 – Procedimiento de evaluación - **B)**, Evaluación basada únicamente en precios, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Conforme lo mencionado precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, por resultar la única oferta.


El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.



Leonardo Villasanti
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1ª Instancia -



C.P. José Candia
 SUMINISTRO



Lic. Celia A. Coronel
 Administración

6. SOLICITUDES REALIZADAS

Solicitud de documentaciones a la firma GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ

Por Nota CEO de fecha 24/06/2024, se solicitó a la firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items N° 1, 2, y 5 que están fuera del rango de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Así también las siguientes documentaciones:

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de sellos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

La firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones y las documentaciones solicitadas. **Ver anexo y adjuntos.**

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.


Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ** se detallan de la siguiente forma: Costo del Producto, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Impuestos, Retenciones y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones de los ítems solicitados son suficientes para justificar los precios de los bienes ofertados.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY N° 6475/20

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPS), se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las firmas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, **MARIO ANDRES AGUILERA VERA** Y **NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ**, no cuentan con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que las empresas participantes no cuentan con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.


Leonardo Villasantí
Técnico - Dpto. Informática


C.P. José Candia
SUMINISTRO


Lic. Celia A. Coronel
Administración

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la firma unipersonal **MARIO ANDRES AGUILERA VERA** quien fija domicilio en la Ciudad de Luque - Dpto. Central, quien se encuentra dentro del distrito departamental de la convocante, no fue acogida a dicho margen a consecuencia de que su oferta ha sido descalificada en el punto N° 4 del presente informe.

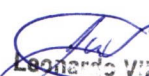
Las demás firmas participantes se encuentran dentro del distrito de Asunción.

10. CAPACIDAD LEGAL

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
1 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2 - Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
3 - Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan datos
4 - Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registros
5 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registros
6 - El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Sin registros
7 - Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, cumple con este punto.



Leonardo Vitasanti
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1º Instancia -



C.P. José Candia
 SUMINISTRO



Lic. Celia A. Coronel
 Administración

11. EXPERIENCIA

- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa en la provisión de sellos al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.
- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de sellos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

REQUISITO DOCUMENTAL	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple - Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito.
Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple - Vía solicitud presenta el documento que avala el cumplimiento del requisito. Ver anexo y adjuntos.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, se constata que cumplen con este requerimiento.

12. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe.

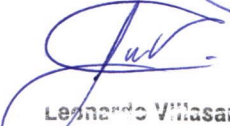
13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN


El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 364/2024 de fecha 06 de junio de 2024, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:


ADJUDICAR, el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 "ADQUISICION DE SELLOS" - ID N° 441716**, a la firma unipersonal **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, con **RUC: 751379-8** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.



Leonardo Villasanti
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -


C.P. José Candia
SUMINISTRO


Lic. Celia A. Coronel
Administración

Circunscripción Judicial del Departamento Central
ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9. Experiencia Requerida	
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa en la provisión de sellos al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de sellos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE



Leonardo Villasanti
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -




C.P. José Candia
SUMINISTRO



Lic. Celia A. Coronel
Administración

Circunscripción Judicial del Departamento Central
ANEXO B - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CRITERIO
1	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 1 LINEA	MANGO DE PLÁSTICO DE 1 CM HASTA 6 CM DE BASE. SELLO DE 1 LÍNEA	CUMPLE
2	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 3 LINEAS	MANGO DE PLÁSTICO DE 1 CM HASTA 6 CM DE BASE. SELLO DE 3 LÍNEA	CUMPLE
3	SELLO DE MADERA DE 4 LINEAS	MANGO DE MADERA DE 8 CM HASTA 10 CM DE BASE.SELLO DE 4 LÍNEAS	CUMPLE
4	SELLO DE MADERA DE 5 LINEAS	MANGO DE MADERA DE 10 CM HASTA 12 CM DE BASE.SELLO DE 5 LÍNEAS	CUMPLE
5	SELLO DE PLASTICO COMUN DE 6 LINEAS	MANGO DE PLÁSTICO DE 1 CM HASTA 6 CM DE BASE. SELLO DE 6 LÍNEA	CUMPLE
6	SELLO DE PLASTICO COMUN OVALADO	MANGO DE PLÁSTICO DE HASTA 50 X 30 MM DE DIÁMETRO SELLO OVALADO	CUMPLE
7	SELLO AUTOMATICO DE 1 A 3 LINEAS (AUTOMATICO)	SELLO DE 1 A 3 LÍNEAS, HASTA 48 X 17 MM, EN ESTUCHE DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO HASTA 4,5 CM DE PLÁSTICO, SELLO CON ESTUCHE	CUMPLE
8	SELLO AUTOMATICO DE 1 A 4 LINEAS (AUTOMATICO)	SELLO DE 1 A 4 LÍNEAS, EN ESTUCHE DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO DE 1,8 X 4,5 CM DE PLÁSTICO, SELLO CON ESTUCHE	CUMPLE
9	SELLO FECHADOR CON PLACA CON DENOMINACION DE LA SECC	METAL AUTOMATICO DE HASTA 4 X 6 CM	CUMPLE
10	GOMA DE REPUESTO	GOMA DE REPUESTO PARA SELLO CON ESTUCHE DE 1 A 4 LINEAS (AUTOMATICO)	CUMPLE


Leonardo Vilasanti
 Técnico - Dpto. Informática
 Juzgado de 1ª Instancia -


C.P. José Candia
 SUMINISTRO


Lic. Celia A. Coronel
 Administración



Circunscripción Judicial del Departamento Central

LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 08/2024
"ADQUISICION DE SELLOS" - ID 441716

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Canti- dad	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.			GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ			MARIO ANDRES AGUILERA VERA			NORMA ALICIA PERALTA		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	44121604-002	Sello de plastico comun de 1 linea	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	16.500	16.500	marca: CARIMBOS fabricante: CARIMBOS procedencia: PARAGUAYA	15.000	15.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	18.000	18.000	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	18.000	18.000	NACIONAL PARAGUAY
2	44121604-002	Sello de plastico comun de 3 lineas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	37.000	37.000	marca: CARIMBOS fabricante: CARIMBOS procedencia: PARAGUAYA	25.000	25.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	37.000	37.000	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	38.000	38.000	NACIONAL PARAGUAY
3	44121604-003	Sello de madera de 4 lineas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	53.800	53.800	marca: CARIMBOS fabricante: CARIMBOS procedencia: PARAGUAYA	70.000	70.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	55.000	55.000	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	60.000	60.000	NACIONAL PARAGUAY
4	44121604-003	Sello de madera de 5 lineas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	60.000	60.000	marca: CARIMBO fabricante: CARIMBO procedencia: PARAGUAYA	70.000	70.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	65.000	65.000	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	65.000	65.000	NACIONAL PARAGUAY

Leonardo Vilasani
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1º Instancia -

C.P. José Candia
SUMINISTRO

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.			GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ			MARIO ANDRES AGUILERA VERA			NORMA ALICIA PERALTA		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
5	44121604-002	Sello de plastico comun de 6 lineas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	53.500	53.500	marca: CARIMBOS fabricante: CARIMBOS procedencia: PARAGUAYA	50.000	50.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	53.500	53.500	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	55.000	55.000	NACIONAL PARAGUAY
6	44121604-002	Sello de plastico comun ovalado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	33.500	33.500	marca: TRODAT fabricante: TRODAT procedencia: AUSTRIA	40.000	40.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	35.000	35.000	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	38.000	38.000	NACIONAL PARAGUAY
7	44121604-001	Sello automatico de 1 a 3 lineas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	41.000	41.000	marca: TRODAT fabricante: TRODAT procedencia: AUSTRIA	55.000	55.000	marca: COLOP fabricante: COLOP procedencia: AUSTRIACA	50.000	50.000	marca: PREMIUM fabricante: PREMIUM procedencia: BRASIL	44.000	44.000	NYKON BRASIL
8	44121604-001	Sello automatico de 1 a 4 lineas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	41.000	41.000	marca: TRODAT fabricante: TRODAT procedencia: AUSTRIA	55.000	55.000	marca: COLOP fabricante: COLOP procedencia: AUSTRIACA	50.000	50.000	marca: PREMIUM fabricante: PREMIUM procedencia: BRASIL	48.000	48.000	NYKON BRASIL
9	44121604-004	Sello fechador con placa con denominacion de la Seccion o dependencia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	121.300	121.300	marca: TRODAT fabricante: TRODAT procedencia: AUSTRIA	130.000	130.000	marca: COLOP fabricante: COLOP procedencia: AUSTRIACA	122.000	122.000	marca: DATA KANJI fabricante: DATA KANJI procedencia: BRASIL	180.000	180.000	COLOP AUSTRIA
10	44121604-007	Goma para repuesto de sello	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	18.800	18.800	marca: CARIMBOS fabricante: CARIMBOS procedencia: PARAGUAYA	20.000	20.000	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: PARAGUAYA	19.000	19.000	marca: NACIONAL fabricante: ARANDU SERVICE procedencia: NACIONAL	20.000	20.000	NACIONAL PARAGUAY
					TOTAL	476.400		TOTAL	530.000		TOTAL	504.500		TOTAL	566.000	

Leonardo Vivasanti
Técnico - Dpto. Informática
Juzgado de 1ª Instancia -

C.P. José Candia
SUMINISTRO

Lic. Celia A. Coronel
Administración